



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre dieciséis
(16) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/187

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 22 de noviembre del presente año que declaro inadmisibile por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor MARIO RESTREPO frente la sentencia proferida por este Despacho el día 6 de junio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO contra MANUEL EDUARDO CHICA MORALES propietario del establecimiento de comercio CRETA COMIDA INTERNACIONAL.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c406d88f5d719b2ea93759f102001560f31d09c2f98fcdaa0a47eaeabc991e**

Documento generado en 16/12/2022 01:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>